

EXPEDIENTE: 2025/402950/900-021/00001.

ANUNCIO

D. José Carlos Lupión Carreño, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Berja,

HACE SABER: que por Resolución de la Alcaldía nº 585/2025 de 20/12/2025, se ha aprobado la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025 que se detalla a continuación:

- PLAZAS DE ACCESO LIBRE:

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA.

1.- Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Técnico de Información y Comunicación.

- PLAZAS DE PROMOCIÓN INTERNA:

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA.

2.- Escala de la Administración General. Subescala Administrativa. 2 ADMINISTRATIVOS

3.- Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. 2 OFICIALES DE POLICÍA LOCAL

4.- Escala Administración Especial. Subescala Técnico Medio. TÉCNICO INFORMÁTICA.

5.- Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. INSPECTOR DE OBRAS

B) PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL.

6.- Oficial Mantenimiento Instalaciones Deportivas.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que, el mencionado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el órgano municipal que dictó el acto, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, con sede en Almería, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123, 124 y 30 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plaza de la Constitución, 1 - 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 - 950 49 21 10 - Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	F7Law7JZkpjfDvU6o3u0Vw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	13/01/2026 14:40:03	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/F7Law7JZkpjfDvU6o3u0Vw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			